RESOLUCIÓN CM-EJ Nº 449 / 2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SENSICRED S.A, CON R.U.C Nº 80032508-7, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019, CON ID N° 369.178, DESTINADO A LA PRESTACIÓN DE "SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA ACTOS DE EGRESO DE LA ESCUELA JUDICIAL A REALIZARSE EN ASUNCIÓN, CORONEL OVIEDO, ENCARNACIÓN, SAN JUAN BAUTISTA-MISIONES, CAAGUAZÚ Y CIUDAD DEL ESTE – CONTRATO ABIERTO" QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 "OTROS SERVICIOS EN GENRAL".

Asunción, 10 de setiembre de 2019.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 08/2019, ID Nº 369.178, **"SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA ACTOS DE EGRESO DE LA ESCUELA JUDICIAL A REALIZARSE EN ASUNCIÓN, CORONEL OVIEDO, ENCARNACIÓN, SAN JUAN BAUTISTA-MISIONES, CAAGUAZÚ Y CIUDAD DEL ESTE – CONTRATO ABIERTO".----------**

CONSIDERANDO

La Ley Nº 6.258/2.019 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y el Decreto Nº 1.145/2019 de fecha 18 de enero de 2.019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.258/2019"*----------

Que, la Ley N° 2051/2003 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" establece en su Art. 34 el procedimiento a llevarse adelante para la Contratación Directa de bienes y/o servicios.----------

Que, la Ley N° 2051/2003 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" dispone en su Art. 27 "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente*".----------

Que, el Consejo de la Magistratura a través de la Resolución CM N° 05/2019 de fecha 18 de marzo de 2019, conforma el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes en los diferentes llamados a contratación convocados por la Institución, durante el ejercicio fiscal 2019.----------

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 04 de setiembre de 2019, previo análisis técnico, económico y legal de las propuestas presentadas para la contratación mencionada, recomendó adjudicar a la firma **"SENSICRED S.A.", con R.U.C Nº 80032508-7,** la cual es la oferta que cumple con los requerimientos legales y cuya oferta se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación.----------

Que, el Director de Asuntos Jurídicos de la Institución se ha expedido favorablemente sobre el procedimiento de la presente contratación y recomienda aprobar el Informe presentado por el Comité de Evaluación.----------

Por tanto, atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en sesión de fecha 09 de SEPTIMEBRE de 2019, ACTA Nº 1816.----------

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Abg. Roberto Eudez González
Presidente
Consejo de la Magistratura

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SENSICRED S.A, CON R.U.C Nº 80032508-7, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019, CON ID N° 369.178, DESTINADO A LA PRESTACIÓN DE "SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA ACTOS DE EGRESO DE LA ESCUELA JUDICIAL A REALIZARSE EN ASUNCIÓN, CORONEL OVIEDO, ENCARNACIÓN, SAN JUAN BAUTISTA-MISIONES, CAAGUAZÚ Y CIUDAD DEL ESTE – CONTRATO ABIERTO" QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 "OTROS SERVICIOS EN GENRAL".

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR a la firma **"SENSICRED S.A.", con R.U.C Nº 80032508-7,** el llamado a Contratación Directa **N° 08/2019,** con **ID N° 369.178,** destinado a la prestación de "**SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA ACTOS DE EGRESO DE LA ESCUELA JUDICIAL A REALIZARSE EN ASUNCIÓN, CORONEL OVIEDO, ENCARNACIÓN, SAN JUAN BAUTISTA-MISIONES, CAAGUAZÚ Y CIUDAD DEL ESTE – CONTRATO ABIERTO"**, con un Contrato Abierto cuyo monto mínimo de ejecución será de **GUARANIES DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (GS. 12.500.000.-)**, hasta un **monto máximo de GUARANIES VEINTICINCO MILLONES (GS. 25.000.000.-)** de conformidad al presupuesto aprobado. ----------

ART. 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Subgrupo de Objeto del gasto **280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL"** del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.----------

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

CECILIA MARTINEZ
Secretaria General

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · ESCUELA JUDICIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

ROBERTO GONZÁLEZ SEGOVIA
Presidente